

# PRIMEROS PASOS ANTE UNA DESAPARICIÓN POR VIOLENCIA DE GÉNERO

## 1. DENUNCIE INMEDIATAMENTE. NO ESPERE 24 HORAS.

Si no lo ha hecho antes, puede denunciar también la situación de violencia de género y solicitar medidas de protección.



## 2. APORTE TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE.

Dé una descripción detallada de la persona desaparecida, sus sospechas sobre violencia de género, datos del posible agresor y las circunstancias relacionadas.



## 3. CONFÍE EN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD. COLABORE CON ELLOS.

Es el medio adecuado para tratar de garantizar los derechos de la víctima. Siga sus consejos. Disponen de protocolos y secciones especializadas.



## 4. PUEDE EXPERIMENTAR REACCIONES DIVERSAS ANTE EL SUCESO.

Generalmente se trata de manifestaciones fisiológicas, conductuales, emocionales... que son habituales ante lo ocurrido.



## 5. CUÍDESE.

Mantenga hábitos y rutinas (descanso, alimentación...), aunque le cueste. Apóyese en su entorno y delegue responsabilidades. Preste especial atención a las personas más vulnerables por su estado, características o situación, como son los menores.



## 6. INFORME A SU ENTORNO DE LO OCURRIDO.

Adecúe la información a cada persona, momento o situación siguiendo las recomendaciones profesionales. Sea objetivo sin añadir juicios ni anticipe desenlaces.



## 7. PARTICIPE EN LA BÚSQUEDA SI ASÍ LO DESEA.

Siga siempre las indicaciones de las personas responsables de la investigación.



## 8. CUIDE Y SELECCIONE LA INFORMACIÓN QUE VAYA A DIFUNDIR.

Especialmente en violencia de género, ya que puede entorpecer la investigación. Evite difundir datos de contacto personales, imágenes de terceros, información sin contrastar, etc.



## 9. PIDA AYUDA SI ASÍ LO CONSIDERA.

Valore sus necesidades y las de otras personas afectadas, sobre todo aquellas que requieren una especial atención por su estado o situación (menores, personas de edad avanzada...). Recorra a profesionales especializados. Evite terceros no cualificados.



## 10. SI LA PERSONA ES LOCALIZADA, INFORME DE ELLO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

Además, valore la posibilidad de utilizar un recurso especializado en violencia de género.



## TIPOS DE DESAPARICIONES:

En base a la causa que ha motivado la desaparición, podemos distinguir tres tipos de desapariciones:



**Voluntarias:** en las que la persona desaparece por decisión propia y cuyo deseo es no ser hallada o facilitar datos de su situación actual. En estos casos, la mujer consciente de su situación de maltrato, huye ante el temor de nuevas agresiones e incluso de perder su propia vida, no queriendo ser encontrada.



**Involuntarias:** en las que la persona desaparece por causas externas y ajenas a su voluntad, sin indicios de criminalidad que hagan pensar en la intervención de terceros. En casos de violencia de género podemos encontrarnos con una desaparición inicialmente voluntaria que se torna involuntaria debido a circunstancias de diversa índole.



**Forzosas:** aquellas que están basadas en un hecho delictivo o una actividad criminal. En estas desapariciones existe la intervención de terceros, adquiriendo estas relevancia penal. En estos casos, la vida de la persona puede estar en grave riesgo y es esencial ponerlo en conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



**Colegio Oficial  
de la Psicología  
de Madrid**

**GRUPO DE TRABAJO  
EN INTERVENCIÓN  
PSICOLÓGICA  
EN DESAPARICIONES**